



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.  
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.  
HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas.

### Ayuntamiento de Madrid

#### Secretaría general

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 7 de abril pasado, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de construcción de sepulturas de segunda clase en los cuarteles 211, 212, 217 y 218 (Proyecto C) en la ampliación del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 4 de mayo de 1954.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

(O.—24.192)

### Tesorería de Hacienda de la provincia de Madrid

#### EDICTO DE APERTURA DE COBRANZA.—2.º TRIMESTRE DE 1954

El día 1 del mes de mayo dará comienzo en esta capital y pueblos de la provincia la cobranza voluntaria de las Contribuciones e Impuestos del Estado correspondientes al segundo trimestre del año en curso, así como también los recibos por todos los conceptos liquidados a consecuencia de nuevas altas, y los recibos por arbitrios municipales correspondientes a dicho período.

A tal efecto, se hace saber a los contribuyentes que dicho período de cobranza voluntaria terminará el día 10 de junio próximo, y que durante los diez últimos días de dicho período, o sea, del 1 al 10 de junio, ambos inclusive, los contribuyentes podrán hacer efectivos los recibos en la cabecera de las Zonas de Recaudación respectivas; bien entendido que dicha obligación lo es tanto para aquellos vencimientos en los que intentado el cobro no se hubieran hecho efectivos a la presentación del Recaudador, como para los que tuviesen en su poder el aviso de intento de cobranza.

Transcurrido dicho período, los contribuyentes que no hubiesen verificado los ingresos incurrirán en el recargo de apremio de único grado, consistente en el 20 por 100 de los débitos, el que quedará reducido al 10 por 100 si se verifica el pago de los descubiertos en las oficinas recaudatorias dentro de los diez últimos días del período comprendido en el 10 por 100, o sea, del día 20 al 30 de junio, ambos inclusive.

En las capitales de provincia se hará el intento de cobro en el domicilio consignado en los recibos, siempre que éste no radique en el extrarradio de la población, dentro de los primeros treinta días del período voluntario, recogiendo-se al efecto por el Agente o Auxiliar Cobrador, caso de no hacer efectivo el recibo presentado, el duplicado de la papeleta impresa justificativa del intento de cobro a domicilio.

Se advierte, igualmente, que el intento de cobro a domicilio durante dos trimestres consecutivos sin hacerse efectivos, se considerará para lo sucesivo relevado de tal obligación al Recaudador, hasta tanto que por el contribuyente se interese del mismo por escrito. (Artículo 62 del Estatuto.)

Al propio tiempo se recuerda a los contribuyentes el derecho a que se les facilite la papeleta impresa a que se refiere el artículo 31 del Estatuto de Recaudación, en la que se haga constar el intento de pago, en el caso de que no le sean entregados los recibos que solicite de la Oficina recaudatoria.

La Contribución Territorial Rústica de la capital deberá de satisfacerse en la Zona de Universidad, sita en la calle de Donoso Cortés, núm. 22.

Se pone igualmente en conocimiento de los contribuyentes la obligación que tiene todo Agente Cobrador de exhibir el carnet debidamente requisitado con el sello y firma del señor Tesorero de Hacienda, el que deberá llevar consigo, evitando con ello posibles suplantaciones, que redundarían en perjuicio exclusivo del contribuyente, absteniéndose de satisfacer otras cantidades que no sean las figuradas en los recibos que les presenten al cobro.

Madrid, 30 de abril de 1954.—El Tesorero de Hacienda, Víctor García de Jalón y Hueto.

(G. C.—2.101) (G.—1.957)

#### ZONA DE ALCALA DE HENARES

Itinerario de cobranza voluntaria a seguir en el segundo trimestre de 1954: ALCALA DE HENARES, días 10, 11, 12, 13, 14 y 17 de mayo; Ajalvir, 5; Algete, 6; Ambite, 5; Anchuelo, 5; Barajas, 19, 20 y 21; Camarma, 10; Campo Real, 11, 12 y 13; Canillas, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 25 y 26; Canillejas, 24, 25 y 26; Cobeña, 6; Corpa, 14; Coslada, 12; Daganzo, 5; Fresno, 5; Fuente el

Saz, 6; Loeches, 7; Meco, 11; Mejorada, 11; Nuevo Baztán, 7; Olmeda, 7; Orusco, 6 y 7; Paracuellos, 5; Pezuela, 18 y 19; Pozuelo, 7; Ribas, 14; Ribatejada, 5; San Fernando, 13; Santorcaz, 6; Santos, 7; Torrejón, 17 y 18; Torres, 11; Valdeavero, 5; Valdeolmos, 6; Valdeterros, 6; Valdilecha, 11, 12 y 13; Valverde, 13; Vallecas, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 25, 26 y 28; Velilla, 12; Vicálvaro, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 25 y 26; Villalbilla, 12; Villar del Olmo, 7.

NOTA.—Del 1 al 10 de junio se efectuará la cobranza de todos los pueblos de la Zona en Madrid, paseo de Infanta Isabel, núm. 17.

Madrid, 20 de abril de 1954.—El Tesorero de Hacienda, Víctor García de Jalón y Hueto.

(G. C.—2.102) (G.—1.965)

#### ZONA DE COLMENAR VIEJO

Itinerario de cobranza durante el segundo trimestre del año actual correspondiente a los pueblos de esta Zona:

COLMENAR VIEJO, días 4, 5, 6 y 7 de mayo; Alcobendas, 13 y 14; Becerril de la Sierra, 5; El Boalo, 12; Chamartín, desde 1.º de mayo al 10 de junio; Chozas de la Sierra, 18 de mayo; Fuencarral, 18, 19 y 20; Guadalix de la Sierra, 25; Hortaleza, 17; Hoyo de Manzanares, 19; Manzanares el Real, 13; Miraflores de la Sierra, 19, 20 y 21; El Molar, 6 y 7; Moralzarzal, 9; Navacerrada, 4; Pedrezuela, 4; San Agustín del Guadalix, 3; San Sebastián de los Reyes, 11 y 12; Talamanca del Jarama, 11 y 12; Valdepiélagos, 13.

Y desde el día 1 de junio al 10 del mismo mes, todos los pueblos de esta Zona en las oficinas situadas en la calle de Bravo Murillo, núm. 300.

Madrid, a 27 de abril de 1954.—El Tesorero de Hacienda, Víctor García de Jalón y Hueto.

(G. C.—2.103) (G.—1.964)

#### ZONA DE CHINCHON

Itinerario de cobranza voluntaria correspondiente a los pueblos de la Zona de Chinchón en el segundo trimestre de 1954:

CHINCHON (capitalidad), del 1 al 10 de junio; Aranjuez, días 17 al 21 de mayo; Arganda del Rey, 4 al 7; Belmonte de Tajo, 24; Brea de Tajo, 1; Carabaña, 1; Colmenar de Oreja, 17 al 20; Estremera, 11; Fuentidueña de Tajo, 11; Morata de Tajuña, 12 y 13; Perales de Tajuña, 12 y 13; Tielmes de Tajuña, 24; Valdaracte, 14; Vald Laguna, 24; Villaconejos, 21 y 22; Villamanrique de Tajo, 11; Villarejo de Salvanes, 4 al 7.

Madrid, 28 de abril de 1954.—El Tesorero de Hacienda, Víctor García de Jalón y Hueto.

(G. C.—2.104) (G.—1.963)

#### ZONA DE GETAFE

Itinerario correspondiente al segundo trimestre de 1954:

GETAFE, del 1 al 10 de junio; Alcorcón, 6 de mayo; Batres, 4; Casarubuelos, 4; Ciempozuelos, 7 y 8; Cubas, 4; Fuenlabrada, 5; Griñón, 1; Leganés, 4 y 5; Móstoles, 6 y 7; Parla, 3; Pinto, 10; San Martín de la Vega, 6; Serranillos del Valle, 4; Titulcia, 8; Torrejón de la Calzada, 1; Torrejón de Velasco, 1; Valdemoro, 8; Carabanchel Alto, 19 al 28; Carabanchel Bajo, 19 al 28; Humanes, 11; Moraleja, 11; Villaverde, 12 al 18.

En Getafe, del 1 al 10 de junio se cobran todos los pueblos de la Zona.

En Madrid, a 28 de abril de 1954.—El Tesorero de Hacienda, Víctor García de Jalón y Hueto.

(G. C.—2.105) (G.—1.962)

#### ZONA DE NAVALCARNERO

El itinerario de cobranza en período voluntario del segundo trimestre del corriente año para los distintos pueblos de esta Zona es el siguiente:

NAVALCARNERO y demás pueblos de la Zona, desde el 1 al 10 de junio; El Alamo, 21 de mayo; Aldea del Fresno, 18; Arroyomolinos, 23; Boadilla del Monte, 2; Brunete, 11 y 12; Chapinería, 10; Pozuelo de Alarcón, 3, 4 y 5; Quijorna, 13; Sevilla la Nueva, 18; Villamanta, 19; Villamantilla, 20; Villanueva de la Cañada, 14; Villanueva de Perales, 19; Villaviciosa de Odón, 11 y 12.

Madrid, a 23 de abril de 1954.—El Tesorero de Hacienda, Víctor García de Jalón y Hueto.

(G. C.—2.106) (G.—1.961)

#### ZONA DE SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Itinerario de cobranza para los pueblos en la citada Zona correspondiente al segundo trimestre del año 1954:

SAN LORENZO DEL ESCORIAL, días 1 al 10 de junio; Alpedrete, 8 de mayo; Aravaca, 3; Cercedilla, 3 y 4; Colmenar del Arroyo, 11; Colmenarejo, 17; Collado Mediano, 17; Collado Villalba, 5 y 6; El Escorial, 4; Fresno-dillas de la Oliva, 11; Galapagar, 7 y 8; Guadarrama, 7; Majadahonda, 6; Los Molinos, 10 y 11; Navalagamella, 11; El Pardo, 6; Robledo de Chavela, 3 y 4; Las Rozas de Madrid, 17; Santa María de la Alameda, 19; Torrelodones, 14; Valdemaqueda, 5; Valdemorillo, 12 y 13; Villanueva del Pardillo, 12; Zarzalejo, 18.

Y desde el 1 al 10 de junio todos los pueblos en la capitalidad de la Zona, situada en San Lorenzo del Escorial, en la calle del General Mola, núm. 1.

San Lorenzo del Escorial, a 21 de

abril de 1954.—El Tesorero de Hacienda, Víctor García de Jalón y Hueto.  
(G. C.—2.107) (G.—1.960)

**ZONA DE SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS**

Itinerario de cobranza en los pueblos de la Zona de San Martín de Valdeiglesias durante el período voluntario de cobranza del segundo trimestre de 1954: SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS, días 5, 6, 7 y 8 de mayo; Cadalso de los Vidrios, 11, 12 y 13; Cenicientos, 19, 20 y 21; Navas del Rey, 3; Pelayos de la Presa, 4; Roza de Puerto Real, 18; Villa del Prado, 22, 23 y 24.

Y durante los días 1 al 10 de junio, en la capitalidad de la Zona, sita en el pueblo de Villa del Prado.

Madrid, 28 de abril de 1954.—El Tesorero de Hacienda, Víctor García de Jalón y Hueto.  
(G. C.—2.108) (C.—1.959)

**ZONA DE TORRELACUNA**

Itinerario de cobranza voluntaria de la Zona de Torrelaguna correspondiente al segundo trimestre de 1954:

TORRELACUNA, del 1 de mayo al 10 de junio; Torremocha, 3 de mayo; Patones, 4; El Vellón, 5 y 6; Redueña, 8; Venturada, 10; Cabanillas, 11; Navalafuente, 17; Bustarviejo, 18, 19 y 20; Valdemanco, 24; El Atazar, 25; La Puebla, 25; La Hiruela, 25; Rascafría, 3 y 4; Oteruelo del Valle, 3; Alameda del Valle, 4; Pinilla del Valle, 5; Lozoya, 5; Navarredonda, 6; Gargantilla, 6; Canencia, 7; Garganta, 7; Somosierra, 10; Robregordo, 10; La Acebeda, 11; Horcajo, 11; Madarcos, 12; Pifuécar, 12; Braojos, 13; La Serna, 13; Gascones, 14; Villavieja, 14; Horcajuelo, 17; Montejo, 17; Prádena del Rincón, 18; Paredes de Buitrago, 18; Serrada de la Fuente, 19; Berzosa de Lozoya, 19; Robledillo de la Jara, 20; Cervera de Buitrago, 20; El Berruoco, 21; Sieteiglesias, 21; Mangirón, 24; Las Navas, 24; La Cabrera, 25; Buitrago, 22; Lozoyuela, 31.

Durante los días 1 al 10 de junio de 1954 se efectuará la cobranza de todos los pueblos en Torrelaguna, capital de la Zona.

Madrid, a 20 de abril de 1954.—El Tesorero de Hacienda, Víctor García de Jalón y Hueto.  
(G. C.—2.109) (G.—1.958)

**Comisaría General de Abastecimientos y Transportes**

Delegación Provincial de Madrid

PAN DE PRODUCTORES RESERVISTAS DE CEREALES

La Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, en oficio-circular número 55/54, de fecha 26 de abril en curso, ha dispuesto que la cantidad que los industriales panaderos podrán cobrar como máximo a los productores reservistas de cereales, por la fabricación del pan con la harina que al efecto les entreguen, no podrá ser superior a la que se les reconoce en concepto de gastos de elaboración y beneficio en el pan de consumo normal.

La suma de dichos gastos y beneficio por quintal métrico de harina elaborada en las diversas Zonas de esta provincia es la siguiente:

Zona Consorciada, 155,85 pesetas.  
Zona Montaña (Deficitaria), 115,32 pesetas.

Zona Cerealista, 115,32 pesetas.  
Los rendimientos de harina en pan a que deberán ajustarse serán como mínimo los siguientes:

Para el pan de miga blanda o flama, si se elabora en piezas de 1.000 gramos, por cada 100 kilos de harina empleada se entregarán 131 kilos de pan; si se elabora en piezas de 500 gramos, por cada 100 kilos de harina se entregarán 129 kilos de pan; si se elabora en piezas de 250 gramos, por cada 100 kilos de harina se entregarán 127 kilos de pan; si se

elabora en piezas de 150 gramos, por cada 100 kilos de harina se entregarán 125 kilos de pan, y si se elabora en piezas de 100 gramos, por cada 100 kilos de harina se entregarán 123 kilos de pan.

Para el pan de miga dura o candeal, por cada 100 kilos de harina empleada se entregarán 121 kilos de pan, ya sea en piezas de 1.000 o de 500 gramos.

Madrid, 29 de abril de 1954.—El Gobernador Civil, Jefe de los Servicios Provinciales de Abastecimientos y Transportes, P. D. el Subdelegado (Firmado).  
(G. C.—2.132)

**Ministerio del Ejército**

**Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones**

**RECTIFICACION**

Los Pliegos de condiciones que han de regir para la subasta del Servicio de Vestuario que se celebrará el día 2 de junio del año actual, y cuyo anuncio ha sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid del día 4 de mayo, son los publicados en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 125, correspondiente al día 4 de mayo de 1954, y están a disposición del público en la Secretaría de esta Junta, situada en avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36.

De Orden de S. E.—El Teniente Coronel Secretario (Firmado).  
(O.—24.184)

**Administración Principal de Aduanas de la provincia de Vizcaya (Bilbao)**

**AVISO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5.º de la norma b) del artículo 133 de las vigentes Ordenanzas de la Renta de Aduanas,

Se requiere a la señora Jean Washburn Hernández, súbdita de los Estados Unidos de Norteamérica, al objeto de que se sirva presentar en la Aduana de Bilbao una certificación expedida por la Autoridad local o Cónsul respectivo, con la que acredite su residencia en España por un período superior a dos años, advirtiéndole que en caso contrario se procederá al ingreso en el Tesoro de los derechos arancelarios correspondientes a los muebles y efectos de su propiedad, que importó en territorio español el 5 de julio de 1951.

Bilbao, 13 de abril de 1954.—El Administrador de la Aduana de Bilbao.  
(G. C.—1.902)

**Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid**

Don Fernando Hernández San Román, Magistrado de Trabajo número 1, de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo número 1, a instancia de Vicente Calatayud Benavent, contra la Empresa Valencias Films, sobre reclamación por salarios, he mandado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los bienes que a continuación se expresan, y que se encuentran depositados en el domicilio de la demandada, Puerta del Sol, número 10, cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, 23, piso bajo, el día 20 de mayo próximo, y hora de las once y cuarto de su mañana, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente el diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Bienes que se subastan**

Un negativo y cuatro copias de la película documental titulada «Fallas Valencianas», 24.000 pesetas.  
Total, 24.000 pesetas.

Dado en Madrid, a 20 de abril de 1954.—El Secretario (Firmado).  
(G. C.—2.071) (C.—9.288)

**Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 5, de Madrid, en expediente 860, de 1953, a instancia de Emiliana Cano Navas, contra la Empresa Hostelería del Buen Retiro, sobre despido y salarios, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de ocho días, los bienes embargados siguientes:

Dos butacas tapizadas, con un almohadón en raso color marrón, pintadas en oro al fuego, y tres mesitas de té. Tasadas en 2.450 pesetas.

La subasta se celebrará el día 26 de mayo próximo, a las doce y media horas, en la Sala audiencia de la Magistratura, calle de Martínez Campos, 23; y se previene:

Que el tipo de esta subasta es el precio de la tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, de la expresada cantidad; y

Que los bienes se hallan, en concepto de depósito, en poder de doña Olvido Rodríguez Nuño, paseo de Recoletos, número 5.

Madrid, 24 de abril de 1954.—El Secretario, Pablo de Fuenmayor.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, José Díaz Buisen.  
(C.—9.287)

**Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don José Díaz Buisen, Magistrado de Trabajo, número 5, de esta capital, en expediente 1.021, de 1953, a instancia de Emilio Gómez Cubero, contra Pablo Martínez Marín, sobre salarios, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de ocho días, el camión marca «Ford», de 17 HP., matrícula de Madrid 75435, motor 1318421. Tasado en 45.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 26 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de la Magistratura, calle del General Martínez Campos, 23; y se previene:

Que el tipo de esta subasta será el precio de la tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, de la expresada cantidad; y

Que el camión embargado se halla depositado en poder de don Pablo Martínez Marín, calle de Jesús del Valle, número 25.

Madrid, 20 de abril de 1954.—El Secretario, Pablo de Fuenmayor.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, José Díaz Buisen.  
(C.—9.286)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**  
**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 1**

**EDICTO**

El señor Juez de primera instancia número 1, Decano, de los de esta capital, en providencia dictada en el expediente de apremio que se sigue contra don Enrique Martí Torres para la exacción de una multa de 1.000 pesetas, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por

el precio y condiciones que a continuación se expresan, dos básculas marca «Berkel», para diez kilogramos cada una, y un medidor de aceite, marca «Industria Luque».

Dicha subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, el día veintidós de mayo próximo, y hora de las doce de la mañana, con sujeción a las siguientes

**Condiciones**

1.ª Salen a subasta, por primera vez, por la cantidad de 2.600 pesetas, precio de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras de esa tasación.

2.ª Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta tendrán que consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los bienes que se subastan se encuentran depositados en la calle de Moratín, núm 19, tienda, siendo su depositario don David Cabello.

Dado en Madrid, a 29 de abril de 1954.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Miguel Granados.  
(C.—9.299)

**JUZGADO NUMERO 1**

**EDICTO**

El señor Juez de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, en providencia dictada en el expediente de apremio que se sigue en este Juzgado contra don Raimundo Dompablo Alvarez, para la exacción de una multa de mil pesetas impuesta por la Fiscalía Provincial de Tasas de Madrid, ha acordado sacar a pública subasta, por el precio y condiciones que a continuación se expresan, una caja registradora, marca «National», número 444.364; una báscula, marca «Parr», sin número, y un mostrador de mármol blanco y jaspeado, de dos metros de largo, uno diez de alto y uno de ancho.

La subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veinte de mayo próximo, y hora de las doce de la mañana, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera. Salen a subasta por primera vez por la cantidad de dos mil pesetas, precio de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de esa tasación.

Segunda. Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Tercera. Los bienes que se subastan se encuentran depositados en el establecimiento de lechería de la calle de Embajadores, número cincuenta y ocho, siendo su depositario el propio apremiado.

Dado en Madrid, a veintinueve de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Miguel Granados.  
(C.—9.289)

**JUZGADO NUMERO 1**

**EDICTO**

El señor Juez de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, en providencia dictada en el procedimiento de apremio que se sigue contra don Leovino Sarmentera Sancho, para la exacción de una multa de cinco mil pesetas, impuesta por la Fiscalía Provincial de Tasas de Madrid, ha acordado sacar a pública subasta por la cantidad de seis mil quinientas pesetas, importe de su tasación, y con las condiciones que a continuación se expresan, dos balanzas para pesar: una, marca «Berkel», para diez kilogramos, y otra, marca «Magriña», para cinco kilos, y un molino para picar carne.

Dicha subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno,

el día diecinueve de mayo próximo, y hora de las doce de la mañana, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera. Dichos bienes salen a subasta por primera vez, y en quiebra, por la cantidad seis mil quinientas pesetas, importe de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de esa tasación.

Segunda. Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta tendrán que consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Tercera. Que los bienes que se subastan se encuentran depositados en el establecimiento del apremiado, calle de Santa Isabel, número diecisiete, siendo su depositario el propio apremiado.

Dado en Madrid, a veintinueve de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, José de Molinero.—El Juez de primera instancia, Miguel Granados.

(C.—9.290)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número cuatro, de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos por don Juan Miguel Moreno Rubio, contra don Javier Rodríguez Ozores, sobre pago de cantidad, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes, embargados al demandado:

Una motocicleta, marca «Velocette», de tres HP, matrícula veintisiete mil setenta y seis, en uso regular.

Dos sillas de madera tapizadas en pana y un sillón haciendos juego.

Una librería de dos cuerpos con tres compartimientos cada uno de ellos, y una mesa pequeña y una lámpara de madera de cuatro brazos; todo color claro, buen uso y estilo Colonial.

Una máquina de escribir, portátil, marca «Hermes-Babi», color gris, con su funda correspondiente, número doscientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos treinta y siete, seminueva.

Dos mesillas de noche, un espejo tamaño mediano con marco de madera, una coqueta haciendo juego, con cuatro cajones; una lámpara de cristal de cuatro brazos, un armario grande de cuatro puertas, las dos centrales con lunas interiores y en todas ellas al exterior un relieve con un trébol; todo ello de estilo Colonial y buen uso.

Una maleta de fibra, grande, pintada en azul, y otra pequeña, color marrón.

Una pila cemento imitación piedra artificial, de 1 por 0,50.

Doscientos cincuenta baldosines mosaicos lisos con estrella en el centro.

Cuatrocientos baldosines de 18 por 18, encarnados.

Mil ídem íd. de 13 por 13.

Seis tubos de grés de los números 8, 10 y 15.

Treinta azulejos blancos.

Treinta y cinco sacos de cemento.

Dicha subasta tendrá lugar en el local del referido Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno; el día veintiocho de mayo próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de diecisiete mil cuatrocientas veinte pesetas, en que han sido tasados los bienes por el perito designado.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes se hallan depositados en poder de doña María Teresa Gutiérrez Navarro, esposa del demandado, con domicilio en Aravaca, Cuesta del Alfar.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a diecisiete de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Isidro Domínguez.—El Juez de primera instancia, Rafael Gimeno Gamarra.

(A.—22.261)

JUZGADOS MUNICIPALES CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 9

Por el presente se cita a Carmen Montiel Murillo, de diecisiete años, de estado soltera, natural de Alcaudete (Jaén), vecina de Madrid, domiciliada en Donoso Cortés, número 85, séptimo, hija de Cristóbal y de Manuela, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, número 8, el día 25 de mayo del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciante al juicio de faltas número 20, de 1954, que se tramita sobre lesiones, haciéndole saber concurra asistida de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—2.012) (B.—2.050)

JUZGADO NUMERO 12

Antonio Lara Capillo, de dieciocho años, soltero, albañil, hijo de Enrique y de Luisa, natural de Carabanchel (Madrid), y que estuvo domiciliado en Pablo Jiménez, 52, se le cita para que el día 11 de mayo de 1954, a las doce horas, comparezca ante este Juzgado municipal número 12, sito en la plaza de Chamberí, número 4, para celebrar juicio de faltas 584, de 1953.

(B.—2.088)

Benigno Sánchez Burgos, de veinticuatro años, soltero, hijo de Benigno y de Vicenta, natural de Toledo, y sin domicilio conocido, se le cita para que el día 11 de mayo de 1954, a las doce horas, comparezca ante este Juzgado municipal número 12, sito en la plaza

de Chamberí, número 4, para celebrar juicio de faltas 28, de 1954.

(B.—2.089)

Carmen Calaveiro Núñez, de cuarenta años, casada, vendedora, hija de Poncio e Inocencia, y domiciliada últimamente en Embajadores, 104, se la cita para que el día 11 de mayo de 1954, a las doce horas, comparezca ante este Juzgado municipal número 12, sito en la plaza de Chamberí, número 4, para celebrar juicio de faltas 117, de 1954.

Alejandro Herranz Miranda y Fernando Rosella Ballester, natural de Zazalejo (Madrid) y de Madrid, de estado solteros, de profesión dependiente y ebarnista, de veinte y veinticuatro años, hijos de Faustino y Rosa y Amadeo y Josefa, respectivamente, domiciliados últimamente en Doña Berenguela, 25, y condenados por daños en el juicio de faltas 753, de 1952, comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado municipal número 12, sito en la plaza de Chamberí, número 4.

(B.—2.086)

Germán Harold y Bolt Harold, militares, de veintitrés y veinticinco años, hijos de Albert y Elsie y Miran W. Boly y Elizabeth, respectivamente, sin domicilio habitual en Madrid, condenados por lesiones en el juicio de faltas 751, de 1953, comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado municipal número 12, sito en la plaza de Chamberí, número 4.

(B.—2.099)

JUZGADO NUMERO 17

Juicio número 541, de 1953.—León Torrellas Calzadilla, cuyos demás datos se desconocen, comparecerá en la Sala audiencia del Juzgado municipal número 17, de esta capital, calle de Amor de Dios, número 1, tercero, el día 22 de junio, a las doce de la mañana, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido en el mismo por estafa, contra él y otros.

(G. C.—2.082) (B.—2.131)

raciones Locales por el artículo 85 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

19. Prorrogar para el próximo mes de febrero el presupuesto ordinario de esta Corporación para el corriente mes de enero aprobado por acuerdo del Pleno de 17 de diciembre último, con exclusión de las dotaciones del Presupuesto de Gastos que, según propuesta de la Intervención Provincial y por su carácter especial no precisa reproducirse para el citado próximo mes; prórroga que se entenderá subsistente, tan sólo, hasta que tenga efectiva aplicación el Presupuesto total del año que se está elaborando y que se proyecta tenga vigencia dentro del propio mes de febrero.

20. Aceptar propuesta de la Junta Rectora del Hospital Provincial, y, en su consecuencia, elevar hasta 689.640 pesetas la suma de 500.000 que, por acuerdo del Pleno de 30 de julio de 1953, se destinó a la adquisición de antibióticos para los enfermos del Establecimiento, a cargo del donativo de 2.000.000 de pesetas concedido por el Ministerio de la Gobernación para atenciones del propio Hospital.

Servicios Recaudatorios

21. Comunicar a la Delegación de Hacienda de la provincia, en cumplimiento de lo preceptuado en la Norma 7.ª de la Orden ministerial de 9 de diciembre de 1943, que durante el año 1953 se elevan a cinco mil doscientas cincuenta pesetas los ingresos obtenidos en la exacción del Impuesto de Consumos de Lujo en la provincia, por procedimientos distintos del de Concierto.

Obras Públicas

22. Quedar enterada de comunicación del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, sobre pago de préstamo concertado con esta Diputación para la construcción del Pabellón de Cirugía Infantil, en terrenos de la Ciudad Universitaria, y facultar al Excmo. Sr. Presidente para llevar a cabo los trámites conducentes a la amortización, en las anualidades convenidas en su día, de las cantidades obtenidas de dicho Organismo.

Mellado, y fijar en 8.627.610 pesetas el importe de la misma, que ha de ser comunicado al Instituto Nacional de la Vivienda, a efectos de la posible adquisición por este Organismo de la finca mencionada, con destino a la construcción de viviendas protegidas para sus funcionarios.

7. Quedar enterada, prestando conformidad, de Decreto dictado por el Excmo. Sr. Presidente con fecha 12 del actual, por el que se ordena la personación del Procurador de turno y bajo la dirección del Letrado que corresponda, para defender a la Diputación en juicio verbal laboral sobre reclamación de salarios atrasados, seguido a instancia de doña Julia Robles Jiménez, viuda del que fué obrero al servicio de esta Corporación, don Antonio Fernández Herrero.

8. Desestir de apelación que ante el Tribunal Supremo de Justicia se halla en trámite en el día de hoy, en recurso contra resolución dictada en su día por el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo, fallando, a su vez, el interpuesto por los señores Guglieri, Pico de Coaña y Torres Cañamares, contra acuerdos de la propia Diputación de 10 de febrero, 31 de marzo y 14 de abril de 1951 y decretos de 15 y 20 de marzo del mismo año; y que por la Secretaría General se adopten las medidas conducentes al cumplimiento, en sus propios términos, de la mencionada sentencia del Tribunal Provincial, que había sido apelada.

Cultura, Deportes y Turismo

9. Quedar enterada, prestando su conformidad, de Decreto del Excmo. Sr. Presidente de fecha 18 de diciembre de 1953, por el que se dispuso conceder al Colegio Mayor Universitario «Santa María del Campo» una subvención, con destino a los fines culturales de dicho Centro, por un importe de 6.000 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 300, capítulo X, artículo 10, del vigente Presupuesto de Gastos.

Juicio número 204, de 1954.—Jesús Rodríguez Martín, de cuarenta y seis años, soltero, hijo de Benito y de Petra, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Madrid, avenida de Muñoz Grandes, número 43, comparecerá en la Sala audiencia del Juzgado municipal número 17, de esta capital, calle de Amor de Dios, número 1, tercero, el día 22 de junio, a las doce de la mañana, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido en el mismo por lesiones, contra Juan Agudo. (G. C.—2.084) (B.—2.130)

Juicio número 541, de 1953.—Daniel Muñoz Hernández, de treinta años, casado, hijo de Mariana, natural de Getafe (Madrid), domiciliado últimamente en Madrid, calle de Dulcinea, número 46, comparecerá en la Sala audiencia del Juzgado municipal número 17, de esta capital, calle de Amor de Dios, número 1, tercero, el día 22 de junio, a las doce de la mañana, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido en el mismo por estafa, contra él y otros. (G. C.—2.083) (B.—2.129)

#### JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas seguido por lesiones contra José González Porral, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 21 de mayo, a las once y media horas del mismo, a cuyo acto se cita a José González Porral para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse. (B.—2.120)

#### JUZGADO NUMERO 20

Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal número 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 684, de 1954, por lesiones, contra Manuel Amor Tortosa, ha recaído providencia por la que se requiere a dicho procesado para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado municipal núm. 20, sito en Hermanos Alvarez Quintero,

número 3, a fin de hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado, así como al cumplimiento de la pena impuesta. (G. C.—2.089) (B.—2.144)

Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal número 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 420, de 1953, contra Antonio Flores Lasta, ha recaído providencia por la que se requiere a dicho condenado para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal número 20, para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado, así como el cumplimiento de la pena impuesta. (G. C.—2.088) (B.—2.143)

#### JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas número 79, de 1954, por daños.—Martínez Malarino (Angeles), cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá el día 7 de mayo, a las nueve y quince horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado. (G. C.—2.060) (B.—2.115)

#### JUZGADO NUMERO 22

Nieves Blanco Valdepérez, mayor de edad, casada, hija de Antolín y de Francisca, natural de Tortosa (Tarragona), y hoy en ignorado paradero, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Velázquez, 52, quinto, el día 20 de mayo, y hora de las once treinta de la mañana, a la celebración del juicio verbal de faltas que con el número 198, del año actual, se sigue en este Juzgado por coacción, y del que es denunciante, pudiendo comparecer acompañada de los testigos y medios de prueba de que intente valerse. (G. C.—1.982) (B.—2.020)

#### JUZGADO NUMERO 23

De orden del señor Juez municipal de este Juzgado, se cita por medio de la presente a don Angel Garrigo García, de dieciocho años, soltero, natural de

de Linares (Jaén), a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, número 52, piso cuarto, al objeto de asistir como denunciado en el juicio de faltas número 153, de 1954, el día 5 del mes de junio, y hora de las once, al que deberá concurrir con todas las pruebas que tenga para su alegación y defensa. (G. C.—2.090) (B.—2.150)

De orden del señor Juez municipal de este Juzgado se cita por medio de la presente al denunciado en el juicio de faltas núm. 110, de 1954, José Luis López Rodríguez, de paradero desconocido, y el cual tuvo su último domicilio en la plaza de la Lealtad, número 3, de esta capital, a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, quinto, el día 22 de mayo, y hora de las once, al objeto de asistir al correspondiente juicio de faltas, al que deberá concurrir con todas las pruebas que tenga. (G. C.—1.984) (B.—2.019)

De orden del señor Juez municipal de este Juzgado se cita por medio de la presente a la denunciada en juicio de faltas número 117, de 1954, Dora Muñoz de la Cruz, de veintiocho años, soltera, sirvienta, hija de Gabriel y de Benedicta, natural de Avila, y cuyo último domicilio lo tuvo en la calle de Bolívar, número 1, piso segundo, a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado el día 22 de mayo, y hora de las once, al objeto de asistir al correspondiente juicio de faltas, al que deberá concurrir con todas las pruebas que tenga. (G. C.—1.983) (B.—2.018)

#### BADAJOZ

Don Julio Cienfuegos Linares, Juez municipal número 6, de esta ciudad de Badajoz.

Por el presente se cita a Ignacio de Loyola Juan María Fuentes Valdés, de cincuenta y seis años, casado, médico, hijo de Delfín y de Petra, natural de

Carrión de los Condes, y vecino que fué de Madrid, y cuyo actual paradero se desconoce, para que el día 25 de mayo, y su hora de las diez, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal, sito en la plaza de San Agustín, número 4 B, al objeto de que asista a la celebración del juicio de faltas que se sigue con el número 730, de 1953, por estafa, y en el cual figura como denunciado, previniéndole que deberá comparecer acompañado de cuantas pruebas intente valerse. (B.—2.044)

#### Hidráulica Santillana, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, y según lo dispuesto en los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el día veintiséis del presente mes de mayo, a las doce y media horas, en avenida José Antonio, núm. 4, con el siguiente orden del día:

Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo, Memoria, Balance y cuentas y distribución de beneficios del ejercicio 1953, y nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1954.

Para poder asistir a la Junta, los señores accionistas portadores de veinte acciones cuando menos, deberán depositar en la Caja social, plaza de la Lealtad, número 3, de diez a doce de la mañana, los títulos o resguardos, cinco días antes del señalado para la celebración de la Junta, entregándoseles la tarjeta de asistencia con resguardo del depósito.

Los señores accionistas con voto podrán hacerse representar por otro, presentando la oportuna autorización por escrito con cuarenta y ocho horas de anticipación a la celebración de la Junta.

Madrid, cuatro de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Por el Consejo de Administración, el Consejero Secretario.

(A.—22.259)

Imp. Provincial.—Doctor Esquerdo, 46

10. Quedar enterada, prestando su conformidad, de Decreto del Excmo. Sr. Presidente de fecha 18 del pasado mes de diciembre, por el que se concede a la Congregación de Hermanas de Cama, de Nuestra Señora de la Caridad, una ayuda con destino a las actividades culturales que desarrolla, por un importe de 1.000 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 300, capítulo X, artículo 10, del vigente Presupuesto de Gastos.

11. Quedar enterada, prestando su conformidad, de Decreto de la Presidencia de fecha 18 de diciembre pasado, por el que se dispuso que por la Imprenta Provincial se proceda a la impresión y tirada de dos folletos de la colección «Itinerarios de Madrid», titulados, respectivamente, «Segunda visita a la provincia» y «Tercera visita a la provincia», de los que es autor don Juan Manuel Pita Andrade, del Instituto de Estudios Madrileños, cuyo total importe de 11.012 pesetas se abonará con cargo al concepto número 304, capítulo X, artículo 10, del vigente Presupuesto de Gastos.

#### Gobierno Interior

12. Quedar enterada, prestando su conformidad, de Decreto del Excmo. Sr. Presidente de la Corporación, concediendo ayudas económicas a las Entidades, particulares y funcionarios que figuran en la relación que se acompaña, y en las cuantías que en la misma se indican.

13. Aprobar expediente para la enajenación, mediante pública subasta, de un automóvil turismo, marca «Hotchkiss», matrícula M.-89.878.

14. Señalar el día 11 del próximo mes de febrero para que la Corporación celebre su sesión ordinaria mensual.

#### Hacienda, Economía y Servicios Recaudatorios

##### Hacienda y Economía

15. Acceder a lo solicitado por doña Magdalena Rangel de la Cruz, huérfana del que fué Peón caminero jubilado de Vías y Obras provinciales, Mariano Rangel Rodríguez, y, en su virtud, concederle, por haber contraído matrimonio, una dote equivalente

a doce mensualidades de la parte de pensión que venía percibiendo, y que esa misma parte acrezca a la que disfruta su madre, doña Francisca de la Cruz Fernández, tan pronto como haya transcurrido el tiempo preciso para cancelar la cantidad que se entregue como dote, según lo dispuesto en el artículo 27 del vigente Reglamento general de Funcionarios de esta Corporación.

16. Desestimar instancia suscrita por doña Lucrecia Morcate del Rey, pensionista que fué de esta Corporación, como huérfana del Oficial segundo administrativo don Clemente Morcate Fernández, en solicitud de que se le conceda, por haber contraído matrimonio, una dote equivalente a doce mensualidades del haber pasivo que venía percibiendo, en razón a que el artículo 27 del vigente Reglamento general de Funcionarios de esta Corporación, que regula dichas dotes, exige que las beneficiarias de las mismas sean menores de cuarenta años de edad, circunstancia que no concurre en la peticionaria.

17. Conceder a doña Concepción García y García Gascón y a sus hijos Juan Carlos, José María, Concepción, María Jesús, Paloma y Javier Ignacio Marcos García, como viuda y huérfanos del Profesor Médico de esta Beneficencia, don Juan Carlos Marcos Gómez, fallecido el día 6 de marzo último, la pensión vitalicia anual de 4.537,50 pesetas, 20 por 100 del respectivo regulador de 22.687,50 pesetas, en armonía con los quince años un mes y once días de servicios reconocidos al causante, pensión que percibirán por mitad y acrecida en un 20 por 100, 907,50 pesetas por la menor edad de los hijos, y cuyo total importe de 5.445 pesetas se librára con cargo a la pertinente consignación presupuestaria y en tanto conserven las condiciones legales, a partir del día 1.º de abril del pasado año; todo ello según lo dispuesto por los acuerdos de 30 de julio y 17 de diciembre de 1953 y artículos 23 y 30 del vigente Reglamento general de Funcionarios de esta Corporación y 83 del de Funcionarios de Administración Local.

18. Quedar enterada de Orden dictada por el Ministerio de la Gobernación en 18 de diciembre último, por la que se hace extensivos al personal de Clases pasivas el beneficio de las dos pagas extraordinarias anuales ya otorgados a los funcionarios de Corpo-